

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2020-0013200/LJP

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

PONGASE EN CONOCIMIENTO del extremo accionante la respuesta enviada por la el BANCO AGRARIO. Se anexa folio con la respuesta.

 Banco Agrario de Colombia www.bancoagrario.gov.co

UTCC2015
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
9511100729621

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

BOGOTÁ D.C., 9 de Septiembre de 2020

AOCE - 2020 - 9379
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER SOLICITUD

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA ENTRE CALLES 34 Y CALLE 35 OFICINA 202
BUCARAMANGA - SANTANDER

ASUNTO: **Embargo Oficio No. 711 2 de Marzo de 2020**

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 9 de Septiembre de 2020 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LÍMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
LOPEZ GELVEZ WILMER	1094631166	68001400301420200013200	18,224,110.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

Cordialmente,


RUFINO AYA MONTERO
Profesional Senior
Oficina Ejecutiva
Revisado Por: DANIEL ARTURO OLIVERO QUEVEDO

El Banco Agrario S.A. 9405 911 5000 • Bogotá D.C., Colombia • 571 594 8500
tel@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co • FAX: 800 037 8905-8
vocal Bogotá: Carrera 5 No. 15 - 45 • Ciudad Páez 140121 • PBX: 571 387 1400

 El campo es de todos



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 04 QUE SE FIJO
EL DIA: 19 DE ENERO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA

SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2894f2dafa07ec174cbfdb18c1a0599971349ff3043d808ec2b305a3e8c6b5ae**

Documento generado en 18/01/2021 11:36:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>